



Lanús, 22 de junio de 2021.

DECRETO N° 1.576.

VISTO

El Decreto Ley N°6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; el Decreto N° 0950/21; la Solicitud de Pedido N° 3-207-87/2021; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo N° 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades establece los montos para efectuar Compras Directas, Concurso de Precios, Licitaciones Privadas y Públicas;

Que, el artículo 153 del mencionado texto legal, dispone que en las licitaciones privadas se solicitará cotización como mínimo a cuatro (4) comerciantes, designándose, día y hora para la apertura de propuestas;

Que, la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos, confeccionó la Solicitud de Pedido N° 3-207-87/2021, referente a la adquisición de “ROPA DE TRABAJO”;

Que, a tal efecto se cursaron invitaciones a cotizar a cuatro (4) empresas inscriptas en el rubro;

Que, por Decreto N° 0950 de fecha 19 de abril del año 2021, se llamó a Licitación Pública N° 24, para el día 21 de mayo del año 2021, a las 12:00 hs., a los fines de adquirir “ROPA DE TRABAJO”, según las características determinadas en la Solicitud de Pedido N° 3-207-87/2021, por la suma total de \$ 24.436.400,00 (PESOS VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS);

Que, en el acta de apertura se recibieron las propuestas de las firmas MAC DONALD HNOS S.R.L., FREESTYLE.NET S.R.L., SECURITY SUPPLY S.A. y RO BOT S.R.L.;

Que, las firmas FREESTYLE.NET S.R.L. y SECURITY SUPPLY S.A. cumplieron sin observaciones con la Documentación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones Legales Generales; y las firmas MAC DONALD HNOS S.R.L. y RO BOT S.R.L. cumplieron posteriormente con la documentación observada en el acto de apertura;

Que, la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos emitió su informe técnico al respecto con fecha 01 de junio del año 2021, informando que las muestras presentadas por las firmas MAC DONALD HNOS S.R.L., FREESTYLE.NET S.R.L y SECURITY SUPPLY S.A. cumplen con las especificaciones técnicas requeridas y que las muestras de la ropa presentadas por la firma RO BOT S.R.L., no cumplen con el color ni con la tela solicitada en las especificaciones técnicas, pero las muestras de calzado presentado por la misma firma, se ajustan a las específicas exigidas;

Que, por Acta N° 57, la Comisión de Preadjudicación sugiere adjudicar la Licitación a la firma MAC DONALD HNOS S.R.L - C.U.I.T. N° 30-71045975-0 - Proveedor Municipal N° 5125, por la suma de \$ 8.076.000,00 (PESOS OCHO MILLONES SETENTA Y SEIS MIL); a la firma SECURITY SUPPLY S.A. - C.U.I.T. N° 30-70783780-9 - Proveedor Municipal N° 5026, por la suma de \$ 6.681.600,00 (PESOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS) y a la firma RO BOT S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-64230421-2 - Proveedor Municipal N° 5290, por la suma de \$ 487.472,70 (PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS CON SETENTA CENTAVOS), por ser las ofertas que se ajustan a lo solicitado y resultan ser las más convenientes a los intereses municipales;

Que, la Dirección General de Compras en su informe de fecha 18 de junio del año 2021, solicita que se realice el acto administrativo correspondiente;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Apruébese la Licitación Pública N° 24, cuya apertura se realizó el día 21 de mayo del año 2021, a las 12:00 hs., referente a la adquisición de “ROPA DE TRABAJO”, solicitada por la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos, según las características determinadas en la Solicitud de Pedido N° 3-207-87/2021.

Artículo 2º: Contrátese con la firma MAC DONALD HNOS S.R.L - C.U.I.T. N° 30-71045975-0 - Proveedor Municipal N° 5125, con domicilio en la calle Alem N° 233, del Partido de Lomas de Zamora, de la Provincia de Buenos Aires, la provisión de los ítems N° 1, 2, 3 y 4, referente a la adquisición de “ROPA DE TRABAJO”, correspondiente a la Solicitud de Pedido N° 3-207-87/2021, por la suma total de \$ 8.076.000,00 (PESOS OCHO MILLONES SETENTA Y SEIS MIL), por ser la oferta que se ajusta a lo solicitado y resulta más conveniente a los intereses municipales.

Artículo 3º: Contrátese con la firma SECURITY SUPPLY S.A. - C.U.I.T. N° 30-70783780-9 - Proveedor Municipal N° 5026, con domicilio en la calle Sayos N° 2.753, del Partido de Lanús, de la Provincia de Buenos Aires, la provisión del ítem N° 5, referente a la adquisición de “ROPA DE TRABAJO”, correspondiente a la Solicitud de Pedido N° 3-207-87/2021, por la suma total de \$ 6.681.600,00 (PESOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS), por ser la oferta que se ajusta a lo solicitado y resulta más conveniente a los intereses municipales.

Artículo 4º: Contrátese con la firma RO BOT S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-64230421-2 - Proveedor Municipal N° 5290, con domicilio en la calle Córdoba N° 144 - Piso “S”, Dpto. “A” - Mendoza Capital, Provincia de Mendoza, la provisión del ítem N° 6, referente a la adquisición de “ROPA DE TRABAJO”, correspondiente a la Solicitud de Pedido N° 3-207-87/2021, por la suma total de \$ 487.472,70 (PESOS CUATROCIENTOS



OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS CON SETENTA CENTAVOS), por ser la oferta que se ajusta a lo solicitado y resulta más conveniente a los intereses municipales.

Artículo 5º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar - de corresponder en exceso -, las sumas determinadas en los artículo 2°, 3° y 4°, con cargo a la Jurisdicción - 01.14, Unidad Ejecutora 207, Categoría Programática 01 - Partida 2.2.2 - Fuente de Financiamiento 1.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 6º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General y con la intervención de la Dirección de Tesorería General a proceder a efectuar la devolución de la garantía de propuesta que corresponda.

Artículo 7º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Espacios y Servicios Públicos y por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 8º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras y la Dirección de Contaduría General; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos, y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

COCHELLO
Gaston Mauro

Firmado digitalmente por
COCHELLO Gaston Mauro
Fecha: 2021.06.22
10:48:31 -03'00'

SCHIAVONE Damián

Firmado digitalmente por
SCHIAVONE Damián
Fecha: 2021.06.22 12:42:42 -03'00'



GRINDETTI
Nestor
Osvaldo

Firmado digitalmente
por GRINDETTI Nestor
Osvaldo
Fecha: 2021.06.22
14:53:34 -03'00'